

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante
Demandante	Paola Andrea Velásquez Mejía
Demandado	Banco Popular S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01040 00
Asunto	Acepta excusa, nombra nuevo liquidador

Mediante el memorial que antecede la señora JULIANA GÓMEZ MEJÍA presenta excusa frente a su designación como liquidadora (Doc. 15), acreditando su nombramiento y posesión en más de cinco procesos de liquidación patrimonial.

El Juzgado encuentra dicha excusa razonable en analogía con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P y, por lo tanto, se acepta la misma. Siendo así, se procede a nombrar como nuevo liquidador del listado de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades (Art. 47 del Decreto 2677 de 2012), a:

JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, quien se localiza a través del teléfono 3206742496 y el correo electrónico abogadojhonflorez@gmail.com, y se le fijan como honorarios provisionales la suma de un (1) SMLMV.

Para agilizar la actuación, la Secretaría del Juzgado realizará la respectiva notificación al auxiliar de la justicia, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de imponerle las sanciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d2bef3d1c0b67e56466ff0d0f4c36fff90d0699dbf2aae9d7a32be34e81008**
Documento generado en 08/10/2021 08:02:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>